

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENEUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente nº Trans. 9/2020, transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
337	62200	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Construcción Centro de la Juventud	60.000,00	20.000,00	80.000,00
1532	210	Pavimentación de vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	13.600,00	23.600,00
Total				33.600,00 €	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas o anulaciones

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
1532	61903	Pavimentación de vías públicas. Reposición Plaza de España	20.000,00	20.000,00	0,00
334	22602	Promoción Cultural. Semana Cultural	13.000,00	5.000,00	8.000,00
334	22609	Promoción Cultural. Actividades Culturales	20.562,20	5.000,00	15.562,20
338	48901	Fiestas Populares y Festejos. Subvención Reina y Damas	3.600,00	3.600,00	0,00
Total				33.600,00 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2629

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>